



**Juzgado de Familia y Violencia
Familiar
Secretaría de Familia
Expte. N° 43292/2022**



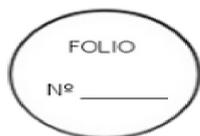
OFICIO id N° 27293705

Leandro N. Alem, Misiones, 6 de Diciembre de 2024

**A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S / D E S P A C H O:**

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "Expte. N° 43292/2022 DURAN JORGE CARLOS S/ Determinación de capacidad", a fin de que tome conocimiento de la restricción de la capacidad decretada del Sr. Duran Jorge Carlos, DNI N° 44.541.763. El Fallo recaído en estas actuaciones en su parte pertinente dice: "Leandro N. Alem, Misiones, 20 de noviembre de 2024. Visto... I. Antecedentes... II. Fundamentos... FALLO: 1 (Hacer lugar a la presente acción, y en consecuencia decretar la restricción de la capacidad del Sr. Duran Jorge Carlos, DNI N° 44.541.763, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 25 de enero de 2003, inscripto en el T° 1, Acta 56, Año 2003, el 28 de enero de 2003, en la Sección Samic de Leandro N. Alem, Misiones, Registro Provincial de las Personas, quien padece de retraso mental grave desde su nacimiento, para los siguientes actos: a (disposición y administración de los bienes y los ingresos de dinero que provengan de asignaciones de su titularidad o haberes de pensión de cualquier naturaleza de su titularidad o que le correspondan; b (cobro de haberes en

dinero que provengan de asignaciones a su nombre y pensiones de su titularidad, de cualquier naturaleza que fueran; c) Efectuar trámites administrativos y judiciales de todo tipo; d) Asistir a las consultas médicas que sean necesarias relacionadas con su salud y llevar adelante los tratamientos médicos que le sean prescritos; actos todos estos para los que requerirá la asistencia de la persona de apoyo que se designa seguidamente. 2) DESIGNAR a la Sra. Viera Margarita Elena DNI: N° 25.874.890, como persona de apoyo con la función de representación, para la totalidad de los actos enunciados en el punto anterior en favor del Sr. DURAN Jorge Carlos, los cuales quedarán sujetos, en su caso, a la oportuna rendición de cuentas. 3) Disponer que en el carácter designado de persona de apoyo del Sr. Duran Jorge Carlos, la Sra. Viera Margarita Elena deberá garantizar el bienestar general de su hijo mediante los pertinentes controles periódicos de su salud y tratamientos médicos que sean prescritos... 5) Disponer que la revisión de la presente sentencia de restricción a la capacidad, deberá ser efectuada en el mes de noviembre del año 2027 como plazo máximo, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo antes si las circunstancias del caso así lo imponen... 8) Firme que sea la presente, librar oficio al registro de capacidad y estado de las personas de la Provincia a los fines de la toma de razón. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Superintendencia, Sección Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, no debiendo abonar la tasa administrativa correspondiente, atento a que la patrocinante de la parte actora es la defensoría oficial encontrándose por ello exenta del pago... Regístrese. Notifíquese. Cúmplase por Secretaría lo dispuesto.-" Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez.- Protocolo: Nro ID Documento: 27051906 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM



Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 43292/2022
Designación: DURAN JORGE CARLOS S/ DETERMINACION DE CAPACIDAD
Fecha de Registro: 20/11/2024 Hora de Registro: 22:07:58 Número de Protocolo:
330/2024 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by DANIELLUK Nicolas
Address:
Date: 2024.12.05 19:27:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹⁰.....

del mes de Diciembre de 2024....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4349-J-24 27 293705 de fecha.....

..... 226902 Fº 208

en Expte Nº 43292/2022 Dnro Jorge Carlos

S/ Determinación de capacidad

de cuyo contenido doy fe 17... Folio... 17... Año... 2024

Trámite.....

VIVIANA C R CASTILLO
Jefa Dpto. despacho
Registro Civil de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial
de las Personas

I	56	2003
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En SAMIC - L.N. Alem. Mnes.
 República Argentina, a 28 de Enero
 de 2003 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

DURAN
Jorge
Carlos

Jorge Carlos D. N. I. N° 44.541.763

Sexo masculino - nacido el 25 de Enero de 2003

a las 09:10' horas, en SAMIC - L.N. Alem. Mnes.

Hijo de Santos Sabino DURAN

Nota de Ref.
 Pasado folio
 n° 312

Argentino Doc. Ident. 25.200.601

y de Margarita Elena VIERA Doc. Ident. 25.874.890

Apellido DURAN

Según certificado de la Dra. Nanci M. PERFECTO
 Declarante Santos Sabino DURAN Doc. Ident. 25.200.601

Domicilio Peda. Belgrano L.N. Alem. Mnes. Obra en virtud de ser el padre.
firman conmigo los padres.

Santos Duran
Margarita Elena Viera



Fabianna N. Chesani
 FABIANA N. CHESANI
 2da. JEFA
 R. P. P.

Viene del Folio nº 208 — Acta: nº 56.

Corresponde al Expte. nº 4349 — 1 — 2.024 — R.P.P. Oficio. nº 272.93705/, de fecha 6 de diciembre de 2.024. Venido del Juzgado de Familia y Violencia Familiar nº 1. Con asiento en Leandro. N. Alem Misiones. En los autos caratulados: "Expte. nº 43292 / 2.022 — Duran Jorge Carlos s/ Determinación de Capacidad". En su parte pertinente dice: "Leandro. N. Alem, Misiones, 20 de noviembre de 2.024". VISTO: I. Antecedentes. II. Fundamentos. FALLO: 1) Hacer Lugar a la presente acción y en consecuencia decretar la restricción de la Capacidad del Sr: Duran Jorge Carlos, DNI: nº 44.541.763, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, nacido el 25 de Enero de 2.003, inscripto en el Tomo: I — Acta: 56 — Año: 2.003. el 28 de Enero de 2.003, Semic. Leandro. N. Alem Misiones R.P.P. quien padece retraso mental grave desde su nacimiento, para los siguientes actos: a) Disposición y administración de los bienes y los ingresos de dinero que provengan de asignaciones de su titularidad o haberes de pensión de cualquier naturaleza de su titularidad o que le correspondan. b) Cobro de haberes en dinero que provengan de asignaciones a su nombre y pensiones de su titularidad de cualquier naturaleza que fueran. c) efectuar trámites administrativos y judiciales de todo tipo. d) asistir a las consultas médicas que sean necesarias relacionadas con su salud y llevar adelante los tratamientos médicos que le sean prescriptos. Actos todos estos para los que requerirá la asistencia de la persona de apoyo que se designa seguidamente. 2) Designar a la Señora: Viera Margarita Elena, DNI: nº 25.874.890, como persona de apoyo con la función de representación para la totalidad de los actos enunciados en el punto anterior en favor del Sr: Duran Jorge Carlos. 3) Fdo: Dra. Carolina Malla. Juez. Fdo: Nicolás. A. Danieluk. Secretario. Posadas Misiones. 12 de diciembre de 2.024.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Jefa Dpto. Despacho
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 16 de Enero de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 43292/2022 DURAN JORGE
CARLOS S/ DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 16.01.2025 08:58:02